

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo N° 12 "Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras" integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. José Luis Cozza y Ma. Angel Reyes. ^{Raquel Sosa} **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. José L. Hernandez. -----

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2017 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 23 de noviembre de 2016.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercero, III), del referido Acuerdo, los porcentajes de aumento salarial que regirán a partir del 1ero de julio de 2017 son los siguientes: -----

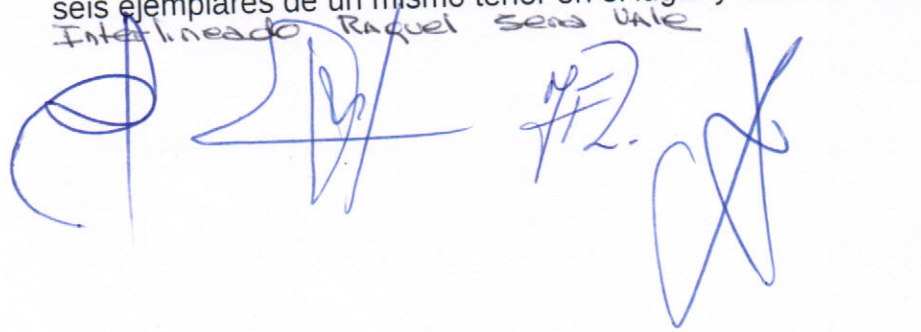
a.- **Ajuste general de Consejo de Salarios: 4.5 %** de incremento salarial nominal por todo concepto sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017.-----

b.- **Ajuste exclusivo para sueldos base (sin incluir partidas o compensaciones adicionales, ordinarias o extraordinarias, cualesquiera que fuere su naturaleza jurídica) superiores a los mínimos en más de un 15%: 3.75%** de incremento salarial nominal sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017.-----

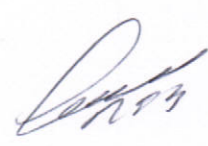
TERCERO. Se establecen los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de julio de 2017 en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.-----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Intelineado Raquel Sosa Vale



Cecilia Siqueira
MSSS



2

Anexo: Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1° de julio de 2017.

Categorías	Sueldos mínimos 1° de julio de 2017.
Jefe Comercial	153.800
Jefe Administrativo	153.800
Jefe de Base	153.800
Sub-jefe Comercial	131.051
Sub-jefe Administrativo	131.051
Sub-Jefe de Base	131.051
Jefe de Mecánico de Aviones	143.033
Asistente de Jefe de Mecánico de Aviones	123.008
Supervisor	119.142
Ventas/ Pasaje/ Contaduría/ Caja/ Reservas/Despacho/Cargas/ Tráfico/Relaciones Públicas	119.142
Mecánica I	97.675
Mecánica II	108.712
Operativo I	97.675
Operativo II	108.712
Auxiliar Mayor Tesorero	
Ventas/ Pasaje / Contaduría / Caja/ Ej.Cuentas/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Trafico/ Rel. Públicas	97.675
Auxiliar I	
Ventas/ Pasaje / Contaduría / Caja/ Ej.Cuentas/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Trafico/ Rel. Públicas	59.727
Auxiliar II	51.938
Auxiliar III	44.144
Auxiliar IV	
Secretaria / o – Recepcionista - Telefonista	51.938
Chofer	44.144
Cadete	24.539

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 01 de agosto de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

CS
CATILA SILVA
4620

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **2 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1591/2017
Grupo 13

Folio, 01 al 03
Sub-Grupo 12 cap. Lineas Aereas Entreg

Edgard Repetto
Por Div. Doc. y Registro

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro